



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC FECHA: 31 de julio de 2020 Folios: 1	
Anexos: N/A Tipo Anexo: N/A	I-2020-007074
Origen: DIRECTOR GENERAL (E)	
Destino: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	
Asunto: Cumplimiento Decreto No. 1076 de 2020 - Trabajo remoto en casa	

MEMORANDO

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Cumplimiento Decreto No. 1076 de 2020 - Trabajo remoto en casa

FECHA: Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

En el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional ha adelantado diferentes acciones en aras de proteger el interés público, el orden público, la salud y la moral pública y salvaguardar el cuidado integral de los colombianos en todo el territorio nacional, bajo ese entendido el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 844 de 2020 prorrogó la Emergencia Sanitaria declarada mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.

En consecuencia, el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1076 de 2020 del 28 de julio de 2020 ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020.

Asimismo, la Líder del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante concepto de fecha 30 de julio de 2020, indicó que con ocasión a la situación presentada a nivel mundial por causa del Coronavirus, no deben asistir de manera presencial a la entidad aquellos funcionarios que presenten alguno de los siguientes factores de riesgo "...obesidad, desnutrición, diabetes, hipertensión, patologías que afecten el sistema inmunológico, mayores de 60 años..."

En virtud de lo anterior la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios - USPEC, se acoge a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y a las recomendaciones emitidas por el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, y ordena a la totalidad de servidores públicos (funcionarios de planta y contratistas) continuar adelantando las labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa, siguiendo los lineamientos establecidos a través de la Circular interna No. 00023 de 23 de marzo de 2020, mientras se mantenga vigente el Estado de Emergencia Económico, Social y ecológico, en caso de existir cambios en la situación actual que permita tomar nuevas decisiones por parte de la administración las mismas serán comunicadas oportunamente.

Se informa a todos los funcionarios que mientras persista el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, así como las medidas de control, prevención y mitigación del riesgo de contagio por el Coronavirus COVID-19, continúa suspendida la aplicación de la Circular 00032 del 29 de mayo de 2020 "Lineamientos para retomar funciones presenciales en las instalaciones de la USPEC."

MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios - Profesional Universitaria I-38
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García - Coordinadora Grupo Administración de Personal I-29
Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada - Director Administrativo y Financiero

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia